

GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

ORDENANZA PREPUESTARIA

2009

0300045



GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

A.- INTRODUCCION

1.- BASE LEGAL

El Municipio de Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de Febrero de 1.884, su vida se encuentra basada y normada en las disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Ley Orgánica de Régimen Municipal y sus reformas;
- c) Ley Orgánica de Régimen Provincial;
- d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su reglamento;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público ;
- h) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- i) Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento,
- l) Ordenanzas y demás Leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales.

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

OBJETIVOS:

La I. Municipalidad tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;



0000044



3. Prestar servicios y ejecutar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad; e
4. Incrementar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

FUNCIONES:

Para la consecución de los objetivos, el Municipio desarrollará funciones:

1. Control de la moralidad y buenas costumbres a través del servicio de policía y vigilancia;
2. Control sanitario del servicio de alimentos a la comunidad;
3. Recolección, procesamiento y utilización de residuos;
4. Servicios de administración de camal, plazas y mercados.
5. Servicios de cementerio
6. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado;
7. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación de caminos, parques, calles, plazas y demás espacios públicos;
8. Control de construcciones en el área urbana ; y
9. Fomentar el Turismo

II.- POLITICAS GENERALES EN LA ENTIDAD

Para lograr los objetivos y metas que constan en el presente documento desarrollará las siguientes políticas:

- a) Planificar el desarrollo cantonal, y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y que ellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras

0000023



- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar. Riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personal al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y carreteras.
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- n) Control Presupuestario de ingresos y egresos en forma programática.

IV. ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Colta, esta conformada por los siguientes niveles administrativos:

NIVEL DIRECTIVO

CONCEJO MUNICIPAL
 ALCALDIA
 COMISIONES PERMANENTES
 COMISIONES ESPECIALES

NIVEL ASESOR

CONSEJO DE DESARROLLO DE COLTA
 CONSEJO DE PENSADORES
 AGENCIA DE COOPERACION

EXTERNA

DIRECCION JURIDICA
 DIRECCION DE ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL, OBRAS Y SERVICIOS
 COLECTIVOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

GESTION

DIRECCION DE ECONOMIA Y

FINANZAS

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

NIVEL OPERATIVO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS



0000042



OFICINA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
OFICINA DE AVALUOS Y CATASTROS
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARIA Y COMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Y GESTION
DEPARTAMENTO FINANCIERO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
HUMANO
DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y
TURISMO
OFICINA DE SALUD
OFICINA DE MUJER Y FAMILIA ANDINA

B.- INGRESOS

1.- EXPOSICION JUSTIFICADA

a) POLITICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en el endurecimiento, en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo; determinar medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las del Municipio.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se analicen en las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.



000041



b) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

IMPUESTOS INTERNOS

1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA NETA Y LAS UTILIDADES

- a) Impuesto a las utilidades en la venta de inmuebles urbanos Art. 368 al 373 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Decreto 1.667 del 13 de marzo de 1986, publicado en el Reg. Of. N° 394 de la misma fecha

R.O. 891 92.03.11

2.- IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO

- a) Predios Urbanos

Art. 312 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

R.O: 932 92.05.11

10 por ciento adicional a los solares no edificados y construcciones obsoletas ubicadas en zonas urbanas de promoción inmediata.

Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 319

- b) Predios Rústicos

Art. 331 al 337 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

Decreto Supremo N° 869 de 12 de Agosto de 1969, publicado en el Registro Oficial N° 99 de 17 de los mismos mes y año.

- c) A los activos totales

Ley 06 R.O. 97 88-12-29

R.O. 934 92.05.13

- d) Impuesto de Alcabalas

Impuesto de Alcabalas en las donaciones a favor de no legitimarios Art. 344 al 354 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Ley 029 publicada en el Reg. Of. 539 86-06-29



0000040

e) Registros (e Inscripciones)

Impuesto a la Inscripción en el Registro de la Propiedad o mercantil de actos, contratos y documentos legalmente obligados.

R.O. 819 91.11.23

f) Impuesto a los vehículos

Al rodaje de vehículos

Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 355 al 362

R.O. 934 92.05.13

3.- IMPUESTO SELECTIVO SOBRE SERVICIOS

a) A los Espectáculos Públicos

Dcto. 766 R.O. 106 70.11.24

Dcto. s/n R.O. 104 80.01.11

Dcto. 146 R.O. 605 83.10.24 Art. 2

10 por ciento sobre el valor de las planillas de telecomunicaciones (Agua Potable)

Ley 175 R.O. 801 84.08.06

Dcto. 406. R.O. 110 85.01.22

4.- IMPUESTO SOBRE EL USO DE BIENES, PROPIEDADES O LICENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES.

a) Impuesto a Patentes

Impuesto mensual de patentes para desarrollar actividades económicas dentro de la respectiva jurisdicción.

Ley de Régimen Municipal Art. 363 al 366

R.O. 363 90.01.25

5.- OTROS IMPUESTOS, MULTAS, INTERESES Y NO ESPECIFICADOS

a) Multas

Multas por infracción a las disposiciones tributarias contenidas en las Ordenanzas Municipales

Ley de Régimen Municipal, Título IX, Sección 2.

Interese por mora en el pago de las obligaciones tributarias a municipios.

Ley de Régimen Municipal Art. 374 al 377

6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

0055539



a) Urbanas.

Contribuir para la apertura, pavimentación, construcción y ensanche de calles y vías en el perímetro urbano.

Ley de Régimen Municipal Art. 396 al 423

Ordenanza Municipal 1386 R.O. 342 71.11.01

Ordenanza Municipal 1966 R.O. 341 80.12.19

7.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Arrendamientos Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 425

Arrendamiento de tierras, edificios, locales, etc.
Los respectivos contratos de arrendamiento

Arrendamiento de bóvedas y sitios en cementerios.

R.O. (S) 331 71.10.15

Ordenanza S/N 87.112.10

R.O. 615 91.01.31

Arrendamientos de puestos en los mercados

R.O. (S) 331 71.10.15

Las ordenanzas municipales respectivas.

Arrendamiento de balnearios

R.O. (S) 331 71.10.15

Las Ordenanzas Municipales respectivas

Arrendamiento de maquinaria, equipos y similares

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario Art. 35

Acdo. 035 R.O. 41 88.10.86

Acdo. 190 R.O. 412 90.04.06

Acdo. 915 R.O. 915 90.04.06

Arrendamiento de Kioscos

Las resoluciones respectivas dictadas por la Corte Suprema de Justicia

Ocupación de la Vía Pública

R.O. (S) 331 71.10.15

R.O. 363 90.01.25

Art. 352 de Ley Orgánica de Régimen Municipal

8.- TASAS.

a) Control y vigilancia municipales

1

0000038



R.O. (S) 331 71.10.15

Servicio de romanas municipales

R.O. (S) 331 71.10.15

Recolección de basura

Decreto 188 R.O. 158 71.02.08

R.O. (S) 331 71.10.15

R.O. 889 92.03.21

b) Agua potable y alcantarillado

Suministros de agua potable

R.O. (S) 331 71.10.15

R.O. 934 92.05.13

Servicio de Alcantarillado

R.O. (S) 331 71.10.15

Otros servicios de agua potable

R.O. 331 71.10.15

Servicios Técnicos y administrativos prestados por el municipio

R.O. 820 91.11.26

Servicio de reproducción, offset, xerox, etc.

Los respectivos reglamentos institucionales.

9.- CONCESIÓN DE CERTIFICADOS, LICENCIAS, PATENTES, PERMISOS INSCRIPCIONES, INSPECCIONES, ETC.

a) Certificaciones

Licencias, Patentes, Permisos de Funcionamiento

Ley 33 R.O. 230 89.07.11

Decreto 971 R.O. 292 89.10.11

Patente anual para desarrollar actividades de carácter económico en las jurisdicciones cantonales.

Ley de Régimen Municipal.

b) Derechos por inscripciones y registros

Aprobación de planos e inspección de construcciones dentro del perímetro urbano

Ley de Régimen Municipal Art. 383-385



6055037



D.L. 104 R.O. 315 82.08.26

Registro de inspección por aferición de pesas y medidas
Ley de Régimen Municipal Art. 381 y 382

10.- VENTAS NO INDUSTRIALES: AGUA, ENERGIA, PRODUCTOS DIVERSOS.

a) De las tasas y tarifas de agua potable

Conexión y reconexión del servicio de agua potable
R.O. (S) 331 71. 10. 15

Venta de materiales y accesorios para redes de agua potable
R.O. (S) 331 71.10.15
Art. 390 al 392 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

b) De las tasas de alcantarillado y canalización Art. 393 al 394 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Conexiones y reconexiones de alcantarillado
R.O. (S) 331 71. 10.15

11.- OTROS NO TRIBUTARIOS

a) No petroleros

R.O. (S) 464 71.11.16 NTC N° 216-01
Reintegro de valores pagados indebidamente en años anteriores
Ley Orgánica de Administración Financiera y Control

Alcance de Cuentas

D.S. 1429 R.O. 37 77.05.16
LOAFYC Titulo VII Art. 376
Acuerdo 917 R.O. 258 85.08.27
Reglamento de responsabilidades

Recaudación de fondos ajenos
R.O. (S) 331 71.10.15

12.- MULTAS, INTERESES E INGRESOS NO ESPECIFICADOS

a) Multas

b) Infracción a la Ley Orgánica de Régimen Municipal

Multas a contratistas por incumplimiento de los contratos, la aplicación de los reglamentos respectivos de la entidad.

Multas no tributarias de los organismos de los Gobiernos Seccionales, Leyes, Ordenanzas Municipales.

6006035



c) Intereses.

Intereses por mora no tributaria

Los contratos o convenios.

d) Cobro de Garantias y Fianzas

Efectivización de garantías por incumplimiento de especificaciones técnicas de las obras, bienes o servicios contratados.

13.- NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS

Decreto 1429 R.O. 337 77.05.16
Art. 204 de LOAFYC

3.- TASAS.

a) Servicios administrativos, ordenanzas del 25 de Diciembre de 1975.

b) De las tasas de rastro, Art. 386 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal
Servicios de camal y frigorífico
Ordenanza del 25 de diciembre de 1958
Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal
Control de alimentos

4.- DERECHOS

a) Aferición de pesas y medidas
Ordenanza del 19 de octubre de 1966
Art. 381 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

b) Aprobación de planos e inspección de construcciones
Ordenanza de octubre 19 de 1966
Art. 383 al 385 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

5.- RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

a) Suministros de agua potable
Art. 390 al 392 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

0000035



b) Conexiones de agua potable
Art. 392 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

c) Servicio de canalización y alcantarillado
Art. 393 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

6.- RENTAS PATRIMONIALES

a) Arrendamiento de edificios
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

b) Arrendamiento de tierras
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

c) Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

d) Ocupación de mercados
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

e) Ocupación a la vía pública
Ordenanza del 6 de Octubre de 1975
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

f) Arrendamiento de Equipos.
Art. 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

7.- OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Multas Tributarias
Art. 426 al 436 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

b) Multas
Multas 428 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal
Ordenanzas Municipales

c) Intereses por mora tributaria
Art. 428 y 429 Ley Orgánica de Régimen Municipal

d) 10% por recaudación de fondos ajenos

e) No tributarios, no especificados
Incluirá otros ingresos no tributarios, no incluidos en la clasificación que antecede

18

6000034



8.- CREDITO PUBLICO

Préstamo suscrito con el Banco del Estado 28/04/2008

9.- VENTA DE ACTIVOS

De conformidad con la resolución correspondiente

10.- TRANSFERENCIAS

a) Fondo Nacional de Participaciones

Decreto Supremo N° 983 del 2 de Julio de 1971, publicado en el Reg. Of. N° 260 del mismo mes y año.

Acuerdos distribuidos en el Ministerio de Finanzas

b) 15% de los Ingresos del Presupuesto General del Estado
Decreto Legislativo del 19 de Noviembre de 1979, publicado en el reg. Of. 113 del 24 de enero de 1980.

(Handwritten mark)

605533



1.- DENOMINACION

FUNCION I. GESTION MUNICIPAL

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS LEGALES

Este programa, tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, el Alcalde del Concejo, la Administración Municipal, y el Gobierno, coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades.

Al Concejo de manera especial le corresponderá legislar mediante la expedición de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter administrativo y financiero determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los departamentos municipales y aprobados por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo del cantón, aprobar el plan de obras locales que interesan al vecindario y las necesidades para el Gobierno y Administración Municipal por contrato; y, ejercer las demás atribuciones en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Al Alcalde le corresponderá la gestión administrativa para lo cual y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar al Concejo junto al Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas, ejercer los planes y programas de acción aprobados por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos, administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo, someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar, previo los trámites legales, la Ordenanza de Presupuesto y las demás Ordenanzas, Reglamentos, etc., que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará junto con el Alcalde judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensa de juicio, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

.- DIRECCIÓN FINANCIERA

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.



6055032



El Presupuesto de la entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La LOAFYC, las normas, principios y políticas de Contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal. La Contabilidad registrará todas las operaciones de Patrimonio y Presupuesto; y, Tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera, prestará la colaboración requerida para los departamentos, en especial la que requiere el Departamento de Obras Públicas para el análisis y evaluación de proyectos Municipales.

Se supervisará el levantamiento de Catastros municipales y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se realizará el análisis de antigüedad de saldos como también se llevarán registros de especies incobrables, así como se adquirirán los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento como para administrar los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito, formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación de pagos y bodega.

Unidad Ejecutora:

Concejo, Alcaldía, Secretaría, Sindicatura, Dirección Financiera, Dirección de Gestión



0000031



1.- DENOMINACION

FUNCION II.- DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

- CAPACITACION Y FORMACION

Estimular, con apoyo de las ONGs u otras instancias de la sociedad civil, el funcionamiento de centros de capacitación técnica, centros de servicios al comercio, al turismo, a la oferta de micro finanzas y de seguros contra riesgos y contingencias.

- SALUD E HIGIENE

Mejorar en términos de equidad urbana y rural, de equidad de género y generacional, los servicios preventivos que permitan proteger la salud física y psicológica.

Coordinar y cooperar en la prestación de servicios de salud de calidad, que contribuyan a controlar epidemias, a erradicar plagas a informar sobre riesgos derivados de deficiencias higiénicas en espacios habitados.

Impulsar la información respecto de enfermedades transmisibles, especialmente el SIDA y otras de transmisión sexual, que afecta a la juventud y adultos.

Construir sistemas de salud parroquiales y comunitarias, seguro social campesino y otros centros de salud del cantón para ampliar la cobertura de prevención y curación de enfermedades.

Dar estímulos a la capacitación y formación de los shamanes que desarrollan la medicina ancestral, especialmente en las zonas rurales.

- CULTURA Y DEPORTES

La preocupación fundamental de este programa es cubrir las áreas de las Ciencias Sociales y Ciencias Naturales a través de la dotación de publicaciones para la biblioteca de la entidad, brindará la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del País y del Cantón.



6033030



Se publicará la revista Municipal, órgano de difusión de la Municipalidad con tópicos diferentes del Cantón y del resto de la comunidad además se prestará asistencia económica a eventos de carácter cultural, deportivo, comunitario y científico en medida de las posibilidades; y, se capacitará el personal de la entidad a través de la participación en congresos de los organizados por los municipios, en cursos y seminarios inherentes a las funciones.

- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Este programa tiene el propósito de abastecer de agua potable al área urbana y rural mediante el mantenimiento y ampliación del sistema actual, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

Construcciones de obras programadas para el abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo público, se controlará y fiscalizará la correcta ejecución de las obras por contrato.

Se ejecutará y controlará las actividades de mantenimiento de los servicios de captación y distribución de agua.

En este año como en el anterior se tratará de cubrir el déficit de instalación de medidores de agua potable en zonas donde crece el líquido vital.

PROGRAMA 6.- OBRAS PUBLICAS

Atender en condiciones de equidad las necesidades urbanas y rurales de infraestructura vial productiva, de servicios y de prevención de riesgos naturales.

Utilizar técnicas que incorporen uso intensivo de fuerza de trabajo digno y creativo, para posibilitar a los desempleados fuentes de ocupación y de ingresos.

Estimular la organización y cooperación de empresas privadas de construcción pública, constituidas por profesionales y trabajadores ecuatorianos que garanticen solvencia técnica similar o extranjera.

Mantener e buen funcionamiento la infraestructura construida y los equipos y maquinarias municipales.

Garantizar que los activos físicos municipales, para su cuidado y mantenimiento sean reconocidos por todos los ciudadanos como sus propios activos.

Procurar prácticas de control social sobre los bienes públicos, para evitar actos de vandalismo y destrucción.



0000029



Evitar el deterioro ambiental en la definición y construcción de obras públicas.

Utilizar procedimientos técnicos y contractuales, evitando la improvisación, el gasto superfluo o dispendioso, las dilaciones en los trámites y la falta de ética en las contrataciones.

Coordinar con las organizaciones provinciales y de base tanto la identificación de necesidades y potencialidades de su propia cooperación, cuanto la incorporación de trabajadores que amplíe la posibilidad de generar empleo e ingresos especialmente en barrios urbanos o espacios rurales de economía deprimida y subsecuente conflictividad social.

Mantener bien informados a los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones en lo relacionado con servicios públicos.

Procurar que el alcance de los servicios sea lo más amplio y equitativo, garantizado el buen funcionamiento de servicios que ofrecen, municipales como las de agua y alcantarillado.

Velar para que instalaciones de servicio público, construcciones o dotaciones de servicios de origen privado o gubernamental no atenta contra la seguridad, la salud y el ambiente.

Orientar la acción de las empresas municipales a la prestación de servicios eficientes con costos adecuados y con precios al alcance de todos los sectores.

Aplicar normas de defensa del consumidor y mecanismo de medición de la satisfacción de los clientes los mismos que deberán estar en el centro de la preocupación de las empresas de servicios.



000028



1 - DENOMINACION

FUNCION II DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

PROGRAMA 2.- DESARROLLO ECONOMICO

Analizar las características de operación y financiamiento de la economía popular, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo, para proveerle espacios dignos de funcionamiento y acceso a micro financiamiento.

Incorporar a las mujeres jefas de hogar, que trabajan en mercados, calles o en pequeñas iniciativas familiares de negocios, a procesos de capacitación en gestión de empresas, a prácticas asociativas de ahorro y crédito, que les permitan retener valor agregado y aliviar su sobrecarga de trabajo.

Procurar los espacios de trabajo de micro y pequeños empresarios, dotándoles de infraestructura y servicios a costos accesibles a sus disponibilidades de recursos o a sus expectativas de incrementarlos por mejores condiciones de trabajo.

Ofrecer, en coordinación con organismo públicos y privados, recursos de inversión a los que se asocien los recursos disponibles de los mismos auto empleados, quienes así podrán acumular su propio acervo productivo o capital, a la vez que desarrollarán su auto estima y se sentirán incluidos en la sociedad.

Aprovechar los activos de la comunidad para la generación de empleos mediante el desarrollo de empresas comunitarias.

UNIDAD EJECUTORA:

La Unidad Ejecutora responsable será la oficina de Economía Local que depende de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.



6036027



1.- DENOMINACION

FUNCION II.- DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Actualizar las informaciones catastrales urbanas y rurales con criterios técnicos.

Legalizar la propiedad individual y comunitaria, para evitar situaciones de riesgo.

Facilitar la definición de medidas de control ambiental, preservar o reponer recursos naturales, disponer de espacios de valor recreacional y turístico, proteger los yacimientos arqueológicos, los monumentos a las edificaciones históricas y restaurarlas, manteniendo su valor cultural.

Proteger la vida de la población de riesgos de origen natural y humanos.

Establecer normativas adecuadas a las necesidades de expansión urbana, atendiendo a las posibilidades de dotación de servicios básicos y sociales que garanticen condiciones de vida digna.

Considerar en los proyectos las facilidades que precisan las personas que tienen discapacidades y eliminar las barreras arquitectónicas para dicho efecto.

Utilizar técnicas modernas de identificación cartográfica y topográfica; establecer prácticas participativas en las que sean los mismos grupos de interés ciudadano los que contribuyan a establecer la mejor distribución de los espacios públicos y privados, al mantenimiento de valores culturales y reconocimiento del deber social de participar en la cobertura de costos de obras y servicios a partir de la idónea satisfacción de aspiraciones en mejoramiento de la calidad de vida.

Organizar mesas de diálogo, espacios de consenso, ejercicios de ciudadanía activa que faciliten, una adecuada aplicación de estas políticas

.- AMBIENTE Y TURISMO

Investigar las situaciones generadoras de mayor vulnerabilidad ambiental, para atenderlas en forma prioritaria.

Proteger y recuperar vertientes, cuantificar y delimitar los bosques protectores, establecer medidas preventivas contra la contaminación de suelo, agua y aire.



000028



Desarrollar acciones de ciudades para evitar edificaciones o explotaciones de recursos en espacios de riesgo.

Reforestar cuencas de ríos y espacios no cultivables con especies nativas para evitar daños irreparables a la biota nativa, al suelo y a las aguas superficiales y subterráneas.

Educar, capacitar, estimular con incentivos a la población que coopera en acciones de mitigación o de corrección de impactos ambientales negativos.

Prohibir y sancionar las actividades que atenta contra la seguridad ambiental (fertilización o sanidad vegetal con productos altamente peligrosos para la salud humana y las condiciones de suelo, aire y agua, etc.).

Dar incentivos a los centros de estudios e investigaciones para que cooperen en el adecuado manejo del medio ambiente.

Establecer alianzas estratégicas o redes de cooperación con entidades especializadas en ecología tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas

Difundir por todos los medios posibles mensajes para prevención de la contaminación y/o para denuncia de prácticas depredadoras contaminantes.

Reubicar instalaciones de energía eléctrica, almacenamiento y distribución de combustibles y otras del mismo tipo que ponen en riesgo la salud y la vida de los ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA

Oficina de Ambiente y Turismo, Oficina de Avalúos y Catastros



00055



1.- DENOMINACION

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

2.- DESCRIPCION

a.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene le propósito de obtener recursos para la cancelación de deudas por vencerse y el depósito de recursos recaudados por la Municipalidad y que pertenecen a terceros, para lo cual la Dirección Financiera, desarrollará las siguientes actividades:

El Director Financiero desarrollará acciones tendientes a la consecución de fondos para la cancelación de deudas dentro de los plazos previstos y velará porque la Municipalidad mantenga disponibilidades económicas para su funcionamiento por la Ley.

Los fondos recaudados por la Municipalidad y que perteneces a terceros, deberán efectuarse de conformidad con las normas y disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos, teniendo presente de manera especifica los fondos de los organismos pertenecientes a la Contraloria General del Estado, H. Junta de Defensa Nacional, Asociación de Municipalidades del Ecuador Nacional de Prisiones, Fondos Provisionales, etc.



6056024



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2009

Pag: 1

Enero 1 del 2009

Partida	Descripción	Presupuesto FINAL
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	150.00
1.1.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	120.00
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	10,000.00
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	12,100.00
1.1.02.03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIED	900.00
1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRES	1,500.00
1.1.02.06.01	PRIMERA NOTARIA	3,000.00
1.1.02.06.02	SEGUNDA NOTARIA	6,000.00
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	6,000.00
1.1.03.11	A LAS TELECOMUNICACIONES	100.00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	500.00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVI	300.00
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	50.00
1.3.01.03.01	PLAZA CENTRAL	5,000.00
1.3.01.03.02	PLAZA DE RASTRO	3,000.00
1.3.01.03.03	VIA PUBLICA	2,000.00
1.3.01.06.01	TICKETS PARA TRAMITES DE SOLICITUDES	600.00
1.3.01.06.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR	3,500.00
1.3.01.06.03	FORMULARIOS PARA LINEA DE FABRICA	63.52
1.3.01.06.04	FORMULAIOS PARA PATENTES	80.00
1.3.01.06.05	FORMULAIOS PARA APROBACION DE PLANOS	50.00
1.3.01.06.06	AVISOS DE ALCABALAS NOTARIA PRIMERA	1,500.00
1.3.01.06.07	AVISOS DE ALCABALAS NOTARIA SEGUNDA	1,500.00
1.3.01.06.08	CERTIFICADOS DE ALCABALAS NOT PRIMERA	1,500.00
1.3.01.06.09	CERTIFICADOS DE ALCABALAS NOT SEGUNDA	1,500.00
1.3.01.06.10	ACTUALIZACION CATASTRAL	50.00
1.3.01.06.11	SOLICITUDES DE AGUA POTABLE	20.00
1.3.01.06.12	FORMULARIOS DE PLUSVALIA	30.00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	100.00
1.3.01.08.01	TASAS DIVERSAS APROBACION DE PLANOS E INSPEC	700.00
1.3.01.08.02	LINEA DE FABRICA, CERRAMIENTO DE PREDIOS	100.00
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	500.00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	100.00
1.3.01.14.01	CHAMUSCADOS	600.00
1.3.01.14.02	OVINO PELADO	1,000.00
1.3.01.14.03	PORCINO PELADO	3,000.00
1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	1,000.00
1.3.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	3,000.00
1.4.02.01	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	100.00
1.4.03.01.01	CONSUMO DE AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL	3,200.00
1.4.03.01.02	VENTA DE MEDIDORES Y ACCESORIOS	500.00
1.4.03.01.03	CONEXION Y RECONEXION DE AGUA POTABLE	150.00
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	900.00
1.4.03.03.02	CONEXION Y RECONEXION DE ALCNTARILLADO	150.00
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	4,000.00
1.7.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS	50.00
1.7.02.02.01	TIENDAS DEL MECADO CENTRAL	1,500.00
1.7.02.02.02	KIOSCOS DEL MECARDO ANTIGUO	583.00
1.7.02.02.03	KIOSCOS AV UNIDAD NACIONAL	1,500.00
1.7.02.03	MOBILIARIOS	200.00
1.7.02.04.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VOLQUETAS	3,000.00
1.7.02.04.02	MAQUINARIAS Y EQUIPO CAMINERO	3,000.00

0005023



MUNICIPIO DE COLTA
 PROPORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2009

Pag: 2

Enero 1 del 2009

		SINPO
Partida	Descripción	Presupuesto FINAL
1.7.02.99.01	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CRMEN	2,000.00
1.7.03.01.01	INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	1,900.00
1.7.04.01	TRIBUTARIAS	900.00
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNCIIPALES	1,000.00
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6,000.00
1.7.04.99	OTRAS MULTAS	5,000.00
1.8.01.01.01	LEY 15% PRESUPUESTO GENERAL 2009	615,827.32
1.8.01.01.02	LEY 15% PRESUPUESTO GENERAL 2008	51,750.00
1.8.06.04.01	FODESEC 2008	94,511.25
1.8.06.04.02	FODESEC 2009	131,306.69
1.9.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	500.00
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	96,500.00
SUBTOTAL	INGRESOS CORRIENTES	1,097,241.78
2.4.01.05	VEHICULOS	2,900.00
2.4.02.01	TERRENOS	300.00
2.4.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	300.00
2.4.02.99	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	400.00
2.8.01.01.01	LEY 15% 2008	353,108.29
2.8.01.01.02	LEY 15% 2009	3,994,572.26
2.8.01.01.03	FONDO DE SALVAMENTO PATRIMONIO CULTURAL	1,000.00
2.8.03.01.01	DE ORGANISMO MULTILATERALES UNICEF	500.00
2.8.03.02.01	PRAGUAS - MIDUVI PUEBLOS PRODUCTIVOS	5,000.00
2.8.04.01	OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTES	1,500.00
2.8.06.04.01	FODESEC 2008	272,000.74
2.8.06.04.02	FODESEC 2009	650,000.00
SUBTOTAL	INGRESOS DE CAPITAL	5,281,581.29
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	332,748.07
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	5,000.00
3.7.01.03	ANTICIPOS CONTRACTUALES	570,000.00
SUBTOTAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	907,748.07
TOTAL		7,286,571.14



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Enero 1 del 2009

Pag: 1

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
5.1.01.05.11	REMUNERACIONES UNIFICADAS	265,545.33
5.1.01.05.21	REMUNERACIONES UNIFICADAS	63,802.12
5.1.01.05.23	REMUNERACIONES UNIFICADAS	43,346.52
5.1.01.05.24	REMUNERACIONES UNIFICADAS	70,105.92
5.1.01.06.11	SALARIOS UNIFICADOS	21,907.36
5.1.01.06.21	SALARIOS UNIFICADOS	5,742.33
5.1.01.06.23	SALARIOS UNIFICADOS	10,775.20
5.1.01.06.24	SALARIOS UNIFICADOS	83,818.72
5.1.02.03.11	DECIMOTERCER SUELDO	23,954.39
5.1.02.03.21	DECIMOTERCER SUELDO	5,795.39
5.1.02.03.23	DECIMOTERCER SUELDO	4,510.14
5.1.02.03.24	DECIMOTERCER SUELDO	12,827.05
5.1.02.04.11	DECIMOCUARTO SUELDO	4,944.00
5.1.02.04.21	DECIMOCUARTO SUELDO	2,060.00
5.1.02.04.23	DECIMOCUARTO SUELDO	1,236.00
5.1.02.04.24	DECIMOCUARTO SUELDO	5,156.18
5.1.05.04.21	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	2,000.00
5.1.05.06.11	LICENCIA REMUNERADA	500.00
5.1.05.08.11	DIETAS	129,044.54
5.1.05.10.11	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,000.00
5.1.05.10.21	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4,000.00
5.1.06.01.11	APORTE PATRONAL	13,312.84
5.1.06.01.21	APORTE PATRONAL	4,878.62
5.1.06.01.23	APORTE PATRONAL	2,405.54
5.1.06.01.24	APORTE PATRONAL	8,944.13
5.1.06.02.11	FONDO DE RESERVA	9,884.29
5.1.06.02.21	FONDO DE RESERVA	3,646.20
5.1.06.02.23	FONDO DE RESERVA	2,070.92
5.1.06.02.24	FONDO DE RESERVA	8,513.98
5.1.07.06.11	POR JUBILACION	2,000.00
5.1.07.99.01.11	INDEMNIZACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,000.00
5.3.01.04.11	ENERGIA ELECTRICA	8,000.00
5.3.01.05.11	TELECOMUNICACIONES	8,000.00
5.3.01.06.11	SERVICIO DE CORREO	350.00
5.3.02.04.11	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	6,500.00
5.3.02.04.23	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	4,000.00
5.3.02.06.11	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	2,000.00
5.3.02.06.31	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,000.00
5.3.02.07.11	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	6,000.00
5.3.02.07.23	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,000.00
5.3.02.08.11	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5,000.00
5.3.02.99.11	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,184.00
5.3.03.01.11	PASAJES AL INTERIOR	150.00
5.3.03.01.21	PASAJES AL INTERIOR	150.00
5.3.03.01.23	PASAJES AL INTERIOR	150.00
5.3.03.01.24	PASAJES AL INTERIOR	100.00
5.3.03.02.11	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
5.3.03.03.11	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	19,500.00
5.3.03.03.21	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
5.3.03.03.23	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Enero 1 del 2009

Pag: 2

-SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
5.3.03.03.24	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
5.3.03.04.11	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,000.00
5.3.04.03.11	MOBILIARIOS	500.00
5.3.04.03.21	MOBILIARIOS	300.00
5.3.04.03.23	MOBILIARIOS	300.00
5.3.04.03.24	MOBILIARIOS	300.00
5.3.04.04.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,300.00
5.3.04.04.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
5.3.04.04.24	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
5.3.04.05.11	VEHICULOS	3,000.00
5.3.04.05.21	VEHICULOS	500.00
5.3.04.05.24	VEHICULOS	500.00
5.3.06.01.01.11	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PRESUPUESTO PART	1,000.00
5.3.06.01.02.11	PROYECTO DE MODERNIZACION MUNICIPAL	1,000.00
5.3.06.03.01.21	PROGRAMAS RADIOFONICOS	50.00
5.3.06.03.02.21	MODULOS DE CAPACITACION Y CIRCUNSCRIPCION	1,200.00
5.3.06.03.03.21	CERTIFICADOS Y PROMOCIONES	50.00
5.3.07.01.01.11	AUTOMATIZACION SISTEMA CONTABLE Y RECAUDACION	4,000.00
5.3.07.04.11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTE	2,000.00
5.3.07.04.24	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTE	2,000.00
5.3.08.02.11	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,400.00
5.3.08.02.21	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,500.00
5.3.08.02.23	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
5.3.08.02.24	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,000.00
5.3.08.03.11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,500.00
5.3.08.04.11	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00
5.3.08.04.21	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
5.3.08.04.23	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
5.3.08.04.24	MATERIALES DE OFICINA	2,500.00
5.3.08.05.11	MATERIALES DE ASEO	200.00
5.3.08.05.21	MATERIALES DE ASEO	200.00
5.3.08.05.23	MATERIALES DE ASEO	200.00
5.3.08.05.24	MATERIALES DE ASEO	200.00
5.3.08.07.11	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUC	1,000.00
5.3.08.13.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,500.00
5.3.08.13.21	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
5.3.08.13.24	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
5.6.02.01.31	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	45,898.35
5.7.02.01.11	SEGUROS	7,231.53
5.8.01.02.01.31	A LA DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES	300.00
5.8.01.02.02.31	A LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL	300.00
5.8.01.02.03.31	A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	18,500.00
5.8.04.99.01.31	A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADO	1,000.00
5.8.04.99.02.31	A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES CHIMBORAZO	1,000.00
5.8.04.99.03.31	APORTE A LAS JUNTAS PARROQUIALES	40,000.00
5.8.04.99.04.31	A LA ASOCIACION DE SERVIDORES MUNICIPALES	1,000.00
5.8.04.99.05.31	SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES CONTRATO COL	14,000.00
SUBTOTAL	GASTOS CORRIENTES	1,097,241.79
7.1.01.05.22	REMUNERACIONES UNIFICADAS	176,241.24

0000020



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Pag: 3

Enero 1 del 2009

		-SINPO
		Presupuesto
Partida	Descripción	INICIAL
7.1.01.06.22	SALARIOS UNIFICADOS	140,453.85
7.1.02.03.22	DECIMOTERCER SUELDO	26,391.26
7.1.02.04.22	DECIMOCUARTO SUELDO	9,888.00
7.1.06.01.22	APORTE PATRONAL	23,592.65
7.1.06.02.22	FONDO DE RESERVA	20,590.57
7.3.02.04.21	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5,000.00
7.3.02.04.22	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,500.00
7.3.02.05.01.21	CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	6,000.00
7.3.02.05.02.21	CREACION DE LA UNIVERSIDAD MULTICULTURAL DEL	3,000.00
7.3.02.05.03.21	SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA CARNAVAL 2009	15,000.00
7.3.02.05.04.21	CONTRAPARTE PODI COLTA	67,790.40
7.3.02.05.05.21	CONCURSO DE ELABORACION DEL HIMNO A COLTA	200.00
7.3.02.05.06.21	CONVENIO DE LOS NIÑOS POR SUS DERECHOS	1,500.00
7.3.02.05.07.21	CALIDAD DE VIDA DE LA TERCERA EDAD	2,000.00
7.3.02.05.08.21	CALIDAD DE VIDA PARA LOS DISCAPACITADOS	2,000.00
7.3.02.05.09.21	PORTALECIMIENTO GOBIERNO ESTUDIANTIL	1,000.00
7.3.02.05.10.21	EVENTOS ACADEMICOS Y CIENTIFICOS	1,500.00
7.3.02.05.11.21	EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500.00
7.3.02.05.12.21	FIESTAS DE CANTONIZACION	80,000.00
7.3.02.07.01.23	ORGANIZACION FERIA INDIGENA PRES PARTICIPATIV	1,000.00
7.3.02.07.01.24	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	3,000.00
7.3.02.07.21	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,000.00
7.3.03.01.22	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00
7.3.03.03.22	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	20,000.00
7.3.04.03.22	MOBILIARIOS	240.00
7.3.04.04.22	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	60,000.00
7.3.04.05.22	VEHICULOS	60,000.00
7.3.05.04.01.22	PAGO ALQUILER DE PLATAFORMA VARIOS LUGARES	300.00
7.3.06.01.22	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	13,000.00
7.3.06.03.22	SERVICIO DE CAPACITACION	4,000.00
7.3.06.04.22	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	10,000.00
7.3.06.05.01.21	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	5,000.00
7.3.06.05.01.22	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE	100.00
7.3.06.05.01.24	ESTUDIO DE LUGARES TURISTICOS E HISTORICOS	1,000.00
7.3.06.05.02.24	CONVENIO CON EL MAG	200.00
7.3.06.05.03.22	DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	5,000.00
7.3.06.05.04.22	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	20,000.00
7.3.06.05.05.22	ESTUDIO Y SITIO DEL RELLENO SANITARIO	20,000.00
7.3.07.01.22	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS CERO PAPE	500.00
7.3.07.04.21	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST	2,000.00
7.3.08.01.01.22	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,800.00
7.3.08.02.22	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	10,000.00
7.3.08.03.21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
7.3.08.03.22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00
7.3.08.04.22	MATERIALES DE OFICINA	2,500.00
7.3.08.05.22	MATERIALES DE ASEO	200.00
7.3.08.07.01.21	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUC	5,000.00
7.3.08.09.21	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.00
7.3.08.11.22	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOME	3,000.00
7.3.08.12.01.21	MATERIALES DIDACTICOS PARA INSTITUCIONES EDUC	5,000.00

0000019



MUNICIPIO DE COLTA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Enero 1 del 2009

Pag: 4

SINFO

Presupuesto
INICIAL

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.3.08.13.22	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00
7.3.08.99.01.21	CAMPAÑAS DE SALUD	20,000.00
7.3.08.99.01.22	INSUMOS PARA MANT DE AGUA POTABLE	3,000.00
7.3.14.03.01.21	ADQ MOBILIARIO ISIDRO AYORA	5,674.00
7.3.14.03.01.23	ADQ PRES PARTICIPATIVO 2008	11,250.00
7.3.14.04.01.21	ADQUISICION DE EQUIPOS ES LUIS PASTEUR	1,418.50
7.3.14.04.01.23	ADQUISICION DE MAQUINARIA PRES PART 2008	25,500.00
7.3.14.04.02.23	ADQUISICION EQUIPOS AÑO 2008	32,200.00
7.3.14.04.03.23	EQUIP CENTRO CAPACITACION COLTA MONJAS ALTO	16,000.00
7.3.14.04.04.23	ADQUISICION EQUIPOS CONVENIOS INST	1,350.00
7.3.14.06.01.22	HERRAMIENTAS PARA MANT SISTEMA DE AGUA POTABL	4,000.00
7.3.14.07.01.21	ADQUISICION DE COMP ESC ISIDRO AYORA Y LUIS P	6,000.00
7.3.14.07.01.23	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO 2008	10,000.00
7.3.14.07.02.23	ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTO CONVENIOS INST	1,200.00
7.3.15.12.01.23	PROYECTO AVICOLA MISHQUILLI	13,000.00
7.3.99.01.01.22	EXPROPIACION TERRENO DE HUTUGSHA	13,000.00
7.5.01.01.01.22	PROTECCION DE OJOS DE AGUA BELLAVISTA	6,250.00
7.5.01.01.02.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE OCPOTE RUMIPAMBA	11,500.00
7.5.01.01.03.22	TERM SISTEMA AGUA POTABLE CANAL GUACONA	11,500.00
7.5.01.01.04.22	MEJORAM SISTEMA AGUA GUACONA SAN JOSE	11,500.00
7.5.01.01.05.22	AMPLIACION SISTEMA AGUA COMPANIA LABRANZA	11,500.00
7.5.01.01.06.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE YANACOCCHA	11,500.00
7.5.01.01.07.22	MEJORAM AGUA POTABLE SAN JOSE DE COLUMBE	13,000.00
7.5.01.01.08.22	SISTEMA DE AGUA POTABLE GAHUIJON	13,000.00
7.5.01.01.09.22	SISTEMA DE AGUA POTABLE RUMICORRAL	13,000.00
7.5.01.01.10.22	SISTEMA DE AGUA POTABLE LA PRIMAVERA	10,000.00
7.5.01.01.11.22	RECONST SISTEMA AGUA POTABLE ACHIN ALTO	10,000.00
7.5.01.01.12.22	CONSTRUC SISTEMA AGUA POTABLE TAMBILLO BAJO	10,000.00
7.5.01.01.13.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE BARRIO RAYALOMA	11,800.00
7.5.01.01.14.22	TERMIN DEL SISTEMA AGUA POTABLE ALABADO GRAND	11,800.00
7.5.01.01.15.22	CONSTRUC SISTEMA AGUA POTABLE MONJAS TUNGURAH	11,800.00
7.5.01.01.16.22	MEJORAM SISTEMA AGUA POTABLE SAN JAVIER TUNGU	11,800.00
7.5.01.01.17.22	TERMIN SISTEMA AGUA POTABLE OCPOTE SAN VICENT	11,800.00
7.5.01.01.18.22	TERMIN SISTEMA AGUA POTABLE CASTUG ALTO	11,800.00
7.5.01.01.19.22	TERMIN SISTEMA AGUA POTABLE CASTUG GUAYRAPAMB	11,800.00
7.5.01.01.20.22	SISTEMA AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL BAR CS	130,500.00
7.5.01.01.21.22	TERMIN SISTEMA AGUA POTABLE CHACABAMBA QUISHU	11,500.00
7.5.01.02.01.22	SISTEMA DE RIEGO BELLAVISTA	6,250.00
7.5.01.02.02.22	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO OCPOTE GUAYLLAL	11,500.00
7.5.01.02.03.22	MEJORAM SISTEMA RIEGO COMAPRIA OBRAJE	11,500.00
7.5.01.02.04.22	MEJORAM SISTEMA RIEGO LA VAQUERIA	11,500.00
7.5.01.02.05.22	TERMIN SISTEMA RIEGO Y CERRAM AMULA CHICO	12,500.00
7.5.01.03.01.22	ADECENTAMIENTO Y REMODEL BATERIAS SANIT CAB C	40,000.00
7.5.01.03.02.22	ESTUDIO Y EJECUCION ALCANTARILLADO GATAZO GRA	12,500.00
7.5.01.03.03.22	BATERIA SANITARIA CRUZ LOMA	11,500.00
7.5.01.03.04.22	ALCANTARILLADO RESEN	11,500.00
7.5.01.03.05.22	TERMINACION BATERIA SANTA INES	3,000.00
7.5.01.03.06.22	CONSTRUC BATERIA SANITARIA TAMBILLO ALTO	10,000.00
7.5.01.03.07.22	TERMIN BATERIA SANITARIA LUPAXI BAJO	11,800.00
7.5.01.04.01.22	REMODELACION AV UNIDAD NACIONAL	15,000.00

0000018



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Pag: 5

Enero 1 del 2009

SINFO

Presupuesto
 INICIAL

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.04.02.22	EMBAULAMIENTO QUEBRADA HOSPITAL GATAZO	12,500.00
7.5.01.04.03.22	CERRAMIENTO ESCUELA CENTRO HOSPITAL GATAZO	6,250.00
7.5.01.04.04.22	CUBIERTA CANCHA USO MULTIPLE GATAZO PUKARA	12,500.00
7.5.01.04.05.22	CONSTRUCCION CANCHA LA PRADERA	11,500.00
7.5.01.04.06.22	TERMIN ESTADIO SAN JACINTO DE CULLUCTUS	11,500.00
7.5.01.04.07.22	CONSTRUCCION MURO HUIRATUS GRANDE	11,500.00
7.5.01.04.08.22	CONSTRUCCION ESTADIO ANITA	11,500.00
7.5.01.04.09.22	CONSTRUCCION BVEDAS LA PROVIDENCIA	13,000.00
7.5.01.04.10.22	CONSTRUCCION DEL ESTADIO CINTAGUSO	13,000.00
7.5.01.04.11.22	TERMIN CERRAMIENTO CASA COMUNAL PULUCATE 4 ES	13,000.00
7.5.01.04.12.22	CONSTRUCCION CANCHA COCHACORRAL ALTO	13,000.00
7.5.01.04.13.22	CONSTRUCCION ESTADIO SAN BERNARDO	13,000.00
7.5.01.04.14.22	CONSTRUCCION CERRAMIENTO CEMENTERIO GUANGOPUD	10,000.00
7.5.01.04.15.22	CONSTRUCCION PARQUE CABECERA PARROQUIAL	10,000.00
7.5.01.04.16.22	RECONSTRUC ESTADIO HIERBA BUENA	10,000.00
7.5.01.04.17.22	CONSTRUC MURO CONTENCIÓN LA FLORIDA	10,000.00
7.5.01.04.18.22	CERRAMIENTO ESTADIO BARRIO CAPILLA	11,800.00
7.5.01.04.19.22	REP CASA COMUNAL Y AMPL CANCHA MALPOTE NARANJ	10,000.00
7.5.01.04.20.22	MURAL DE LA NACION PURUHA	80,000.00
7.5.01.04.21.22	TERMINACION ESTADIO GATAZO ELENA ZAMBRANO	12,500.00
7.5.01.05.01.22	CAMINOS VECINALES	5,000.00
7.5.01.05.02.22	REPARACION DE CAMINOS VECINALES	5,000.00
7.5.01.05.03.22	ADOQUINADO VEHICULAR MISHQUILLI	12,500.00
7.5.01.05.04.22	ADOQUINADO VEHICULAR AICHABUG	12,500.00
7.5.01.05.05.22	ADOQUINADO VEHICULAR CAGRIN BUENA FE	11,500.00
7.5.01.05.06.22	ADOQUINADO VEHICULAR OCPOTE TABLA RUMI	11,500.00
7.5.01.05.07.22	ADOQUINADO VEHICULAR OCPOTILLO CHICO	11,500.00
7.5.01.05.08.22	APERTURA DE VIA CHACABAMBA CHICO CAGRIN	11,500.00
7.5.01.05.09.22	LASTRADO DE VIA MAUCACORRAL	11,500.00
7.5.01.05.10.22	ADOQUINADO DE VIA RUMILOMA COCHAPAMBA	11,500.00
7.5.01.05.11.22	LASTRADO DE VIA SAN LORENZO DE CAHUIÑA	11,500.00
7.5.01.05.12.22	ADOQUINADO VEHICULAR SICALPA VIEJO	6,500.00
7.5.01.05.13.22	ADOQUINADO VEHICULAR SICALPITO	11,500.00
7.5.01.05.14.22	TERMINACION PUENTE ASOCIACION MACAS	11,500.00
7.5.01.05.15.22	ADOQUINADO VEHICULAR SAN GERARDO	10,000.00
7.5.01.05.16.22	ADOQUINADO VEHICULAR TROJE CHICO	13,000.00
7.5.01.05.17.22	ADOQUINADO VEHICULAR SAN JORGE BAJO	13,000.00
7.5.01.05.18.22	ADOQUINADO VEHICULAR CURIQUINGA	13,000.00
7.5.01.05.19.22	ADOQUINADO VEHICULAR SANTA ANA YURAGQUIHUA	13,000.00
7.5.01.05.20.22	LASTRADO DE VIA SAN MARTIN BAJO	13,000.00
7.5.01.05.21.22	APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VIA LA MERCED	13,000.00
7.5.01.05.22.22	ADOQUINADO VEHICULAR MIRAFLORES PUSURRUMI	13,000.00
7.5.01.05.23.22	ADOQUINADO DEL PATIO MIRAFLORES COCHAPAMBA	13,000.00
7.5.01.05.24.22	ADOQUINADO VEHICULAR LLINLLIN CENTRO CIVICO	13,000.00
7.5.01.05.25.22	ADOQUINADO VEHICULAR LLINLLIN SANTA FE	13,000.00
7.5.01.05.26.22	APERTURA DE VIA LUPAXI PUCARA	10,000.00
7.5.01.05.27.22	APERTURA DE VIA VARASPAMBA	10,000.00
7.5.01.05.28.22	EMPEDRADO DE VIA LUPAXI CALERA	10,000.00
7.5.01.05.29.22	APERTURA DE VIALAS PALMAS	10,000.00
7.5.01.05.30.22	ADOQUINADO VEHICULAR BALBANERA	11,800.00

(Handwritten mark)



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Pag: 6

Enero 1 del 2009

SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.05.31.22	ADOQUINADO VEHICULAR TROJE PARDO	11,800.00
7.5.01.05.32.22	ADOQUINADO VEHICULAR CUNISHPUMA	11,800.00
7.5.01.05.33.22	ENSANCHAMIENTOS VIA CONS ALCANTARILLAS CHACAN CA	11,800.00
7.5.01.05.34.22	ADOQUINADO VEHICULAR OCPOTE LA MERCED	11,800.00
7.5.01.05.35.22	ADOQUINADO VEHICULAR OCPOTE CONCEPCION LA MRE	11,800.00
7.5.01.05.36.22	ADOQUINADO DE VIA TEPEYAC GATAZO	10,000.00
7.5.01.05.37.22	ADOQUINADO VEHICULAR LUPAXI CHICO SAN ANTONIO	11,800.00
7.5.01.05.38.22	ADOQUINADO VEHICULAR LUPAXI CENTRAL	11,800.00
7.5.01.05.39.22	ADOQUINADO VEHICULAR LUPAXI GRANDE	11,800.00
7.5.01.05.40.22	ADOQUINADO VEHICULAR CHAUPI SAN ANTONIO	11,800.00
7.5.01.05.41.22	ADOQUINADO PLAZA CENTRAL STO DOMINGO UGSHAPAM	12,500.00
7.5.01.05.42.22	ADOQUINADO VEHICULAR QUISHUAR MARIA ELENA	11,500.00
7.5.01.05.43.22	EMPEDRADO DE VIA SAN JOSE DE CARGIN	11,500.00
7.5.01.05.44.22	ADOQUINADO VEHICULAR GUAONA MIRAFLORES	11,500.00
7.5.01.05.45.22	MEJORAMIENTO VIA SAN JACINTO	10,000.00
7.5.01.05.46.22	ADOQUINADO VIA CAÑI CENTRO	10,000.00
7.5.01.05.47.22	ADOQUINADO VEHICULAR SECAO SAN ISIDRO	13,000.00
7.5.01.05.48.22	REMODELACION AV ENTRADA COLUMBE BARRIO 1 Y 2	26,000.00
7.5.01.05.49.22	TERMIN CARRETERA TEPEYAC BAJO	10,000.00
7.5.01.05.50.22	ALCANTARILLAS DE VIA TROJE FUSURRUMI	13,000.00
7.5.01.07.01.22	TERMINACION Y ADEC COMEDOR ESC GATAZO ZAMBRAN	12,500.00
7.5.01.07.02.22	TERMINACION CASA COMUNAL COCHALOMA	7,000.00
7.5.01.07.03.22	TERMINACION COCINA COMEDOR QUISHUAR ALTO	11,500.00
7.5.01.07.04.22	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR GAMPALA TOROBAMBA	11,500.00
7.5.01.07.05.22	TERMINACION DE CASA COMUNAL OCPOTE VILLA MARI	11,500.00
7.5.01.07.06.22	TERMINACION DE CASA COMUNAL CEBOLLAR CENTRO	11,500.00
7.5.01.07.07.22	TERMINACION CENTRO CAPACITACION CEBOLLAR BAJO	11,500.00
7.5.01.07.08.22	TERMINACION CASA COMUNAL LIRIO	11,500.00
7.5.01.07.09.22	CONSTRUCCION AULAS CALANCHA	13,000.00
7.5.01.07.10.22	TERMIN CASA COMUNAL GUAONA SAN VICENTE	11,500.00
7.5.01.07.11.22	TERMIN Y ADEC CENTRO CAPACIT GUAONA GRANDE	11,500.00
7.5.01.07.12.22	CONSTRUC CASA COMUNAL GUAONA SANTA ISABEL	11,500.00
7.5.01.07.13.22	TERMIN CASA COMUNAL STA ROSA CULLUCTUS	11,500.00
7.5.01.07.14.22	CONSTRUC CASA COMUNAL SAN PEDRO RAYALOMA	11,500.00
7.5.01.07.15.22	CONSTRUC CASA ARTESANAL LEONPUG	11,500.00
7.5.01.07.16.22	RECONSTRUC CENTRO TURISTICO BALDA LUPAXI BAJO	13,000.00
7.5.01.07.17.22	REMODELAC CASA COMUNAL STO TOMAS	13,000.00
7.5.01.07.18.22	RECONSTRUC CASA COMUNAL RODEBOPAMBA ALTO	13,000.00
7.5.01.07.19.22	CONSTRUC SALA DE VELACIONES PULUCATE COLEGIO	13,000.00
7.5.01.07.20.22	REFACCION CANCHA Y AULAS PULUCATE CENTRO	13,000.00
7.5.01.07.21.22	CONSTRUC CASA COMUNAL PULUCAE CANAL	13,000.00
7.5.01.07.22.22	TERMINAC CASA COMUNAL SAN MARTIN ALTO	6,500.00
7.5.01.07.23.22	TERMINAC CASA ARTESANAL COCHACORRAL CENTRO	13,000.00
7.5.01.07.24.22	TERMINAC CASA COMUNAL LLINLLIN HIERBA BUENA	13,000.00
7.5.01.07.25.22	CONSTRUC SALON USO MULTIPLE RUMIPAMBA	10,000.00
7.5.01.07.26.22	TERMIN CENTRO CAPACITACION SAN JOSE PINIPALA	10,000.00
7.5.01.07.27.22	CONSTRUC CASA COMUNAL 2DA PLANTA LA DOLOROSA	10,000.00
7.5.01.07.28.22	CONSTRUC AULA ESCOLAR EL TABLON	10,000.00
7.5.01.07.29.22	CONSTRUC CASA COMUNAL SAN MARTIN DE IRACOTO	10,000.00
7.5.01.07.30.22	CONSTRUC AULA ESCOLAR SAN VICENTE DE PANGOR	10,000.00

0000015


MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Enero 1 del 2009

Pag: 7

-SINFO

Presupuesto
 INICIAL

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.07.31.22	TERMINAC SALON USO MULTIPLE MALPOTE CHIRIYACU	10,000.00
7.5.01.07.32.22	CONSTRUC CASA COMEDOR MALPOTE MIRADOR	10,000.00
7.5.01.07.33.22	CONSTRUC SALON USO MULTIPLE ACHIN EL ROSARIO	10,000.00
7.5.01.07.34.22	RECONSTRUC CASA COMUNAL CASTUG TUNGURAHUILLA	11,800.00
7.5.01.07.35.22	TERMIN COCINA COMUNAL CASTUG COLEGIO	11,800.00
7.5.01.07.36.22	TERMIN ADECUACION CASA COMUNAL GATAZO LA RINC	12,500.00
7.5.01.07.37.22	TERMIN CENTR DE CAPACIT Y CERRAM ESC LLIMBE	10,000.00
7.5.01.07.38.22	CONSTRUC DE PISCINA SILAPALA	10,000.00
7.5.01.07.39.22	CONSTRUC CASA COMUNAL MIRAFLORES CAÑI	10,000.00
7.5.01.07.40.22	ADECUACION CAMAL MUNICIPAL	20,000.00
7.5.01.07.41.22	CONSTRUCCION Y MEJORMAIENTO DE INF ES ISIDRO	60,000.00
7.5.01.07.42.22	CONSTRUC AULAS Y BATERIAS ESC LUIS PASTEUR	97,232.50
7.5.01.07.43.22	CONSTRUCCION CASA MULTIPLE HUIÑATUS CHICO	11,500.00
7.5.01.08.01.22	CONSTRUCCION DE FARMACIA HOSPITAL DE COLTA	12,000.00
7.5.01.09.01.22	CENTRO DE ACOPIO CHACANHUAYCO TUNGURAHUILLA	11,800.00
7.5.01.09.02.22	CENTRO DE ACOPIO CENTRO HOSPITAL GATAZO	6,250.00
7.5.01.09.03.22	CONSTRUC CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO LA PR	13,000.00
7.5.01.09.04.22	TERMIN CENTRO DE ACOPIO CHANCAHUAN	12,500.00
7.5.01.11.01.24	RECUPERACION DE LA LAGUNA DE COLTA	100,000.00
7.5.01.11.02.24	REMODELACION COMPLEJO CUNUG POGYO	100,000.00
7.5.01.11.03.24	RECUPERACION DE SUELOS LA ESPERANZA	11,500.00
7.5.01.11.04.24	ADQUISICION DE PASTOS GUACONA LA MERCED	11,500.00
7.5.01.11.05.24	MEJORAM DE PASTOS GUACONA SAN ISIDRO	11,500.00
7.5.01.11.06.24	MEJORAM DE PASTOS SAN FRANCISCO DE COLUMBE	13,000.00
7.5.01.11.07.24	CONSERVACION DE SUELOS COLUMBE SAN ISIDRO	13,000.00
7.5.01.11.08.24	PROYECTO MALECON COLTA SAN JOSE	11,800.00
7.5.01.12.01.24	PROYECTO VIVERO MUNICIPAL	19,900.00
7.5.01.12.02.24	REPORESTACION	10,000.00
7.5.01.99.01.22	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2008	1,177,225.62
7.5.01.99.02.22	OBRAS DE INTERES URBANO Y RURAL	239,100.00
7.5.04.01.01.22	ALUMBRADO PUBLICO SICALPA VIEJO	5,000.00
7.5.04.01.02.22	ALUMBRADO PUBLICO COLTA MONJAS BAJO	11,500.00
7.5.04.01.03.22	ALUMBRADO PUBLICO MAJIPAMBA	11,500.00
7.5.04.01.04.22	ILUMINACION BALBANERA	11,500.00
7.5.05.99.01.22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS	50,000.00
7.5.05.99.02.22	REAJUSTE DE PRECIOS	25,142.69
7.5.99.01.01.22	BARRIO CENTRAL	11,800.00
7.5.99.01.03.22	COMUNIDAD GRANADILLA	10,000.00
7.5.99.01.04.22	COLUMBE CASHAPAMBA	13,000.00
7.5.99.01.05.22	ROSAS DE POLLONGO	10,000.00
7.5.99.01.06.22	COMUNIDAD AGUA DULCE	10,000.00
7.7.02.01.22	SEGUROS	50,000.00
7.8.02.06.21	BECAS	8,000.00
SUBTOTAL	GASTOS DE INVERSION	5,216,581.28
8.4.01.03.11	MOBILIARIOS	2,800.00
8.4.01.03.21	MOBILIARIOS	450.00
8.4.01.03.22	MOBILIARIOS	200.00
8.4.01.03.24	MOBILIARIOS	2,000.00
8.4.01.04.01.23	ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS GATAZO CHICO	12,500.00

0000015

MUNICIPIO DE COLTA
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Pag: 8

Enero 1 del 2009

		SINFO
		Presupuesto
Partida	Descripción	INICIAL
8.4.01.04.01.24	EQUIPAMIENTO DEL CAMAL ECOLOGICO	65,000.00
8.4.01.04.02.23	ADQUISICION MOLINO DE GRANOS SHAMANCA	12,500.00
8.4.01.04.03.23	EQUIPAMIENTO DE CASA COMUNAL COCHALOMA	4,500.00
8.4.01.04.04.23	EQUIPAMIENTO CASA COMUNAL OCPOTE SAN LUIS	11,500.00
8.4.01.04.05.23	ADQUISICION DE TRILLADORA LOS ANGELES	11,500.00
8.4.01.04.06.23	EQUIPAMIENTO TALLER ARTESANAL CUNAMBAY	11,500.00
8.4.01.04.07.23	ADQUISICION DE MOLINO Y TRILLADORA YUNQUILLA	10,000.00
8.4.01.04.08.23	EQUIPAMIENTO DE TIENDA COMUNAL SAN JOSE TANQU	13,000.00
8.4.01.04.09.23	ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA TROJE GRAN	13,000.00
8.4.01.04.10.23	ADQUISICION TRACTOR AGRICOLA SAN BARTOLO UGSH	13,000.00
8.4.01.04.11.23	ADQUISICION TRACTOR AGRICOLA SAN BARTOLO GRAN	13,000.00
8.4.01.04.12.23	EQUIPAMIENTO CASA COMUNAL SAN MARTIN ALTO	6,500.00
8.4.01.04.13.23	EQUIPAMIENTO SALA DE VELACIONES LLINLLIN PUCA	13,000.00
8.4.01.04.15.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE SAN VIRGILIO ALTO	13,000.00
8.4.01.04.16.23	EQUIPAMIENTO CASA COMUNAL TEPEYAC JUAN DIEGO	10,000.00
8.4.01.04.17.23	ADQUISICION MOLINO DE GRANOS ALABADO CHICO	11,800.00
8.4.01.04.18.23	ADQUISICION MOLINO DE GRANOS CHCANHUAYCO	11,800.00
8.4.01.04.19.23	ADQUISICION MOLINO DE GRANOS MONJAS ALTO	11,800.00
8.4.01.04.20.23	EQUIPAMIENTO CENTRO DE CAPACIACION AMBROSIO L	10,000.00
8.4.01.04.21.23	ADQUISICION MOLINO DE GRANOS SAN BARTOLO RAYO	13,000.00
8.4.01.05.01.23	ADQUISICION MOTOTAXI SANTA INES	8,800.00
8.4.01.07.01.11	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,200.00
8.4.01.07.01.21	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
8.4.01.07.01.23	ADQUISICION DE COMPUTADORAS LIBERTAD DE POLLO	10,000.00
8.4.01.09.11	LIBROS Y COLECCIONES	1,500.00
8.4.01.11.11	PARTES Y REPUESTOS	3,000.00
8.4.01.11.22	PARTES Y REPUESTOS	13,000.00
8.4.03.01.22	TERRENOS	2,500.00
8.4.03.02.22	EDIFICOS LOCALES Y RESIDENCIAS	500.00
8.4.05.12.01.23	PROYECTO BOVINOS PILAHUAYCO	11,500.00
8.4.05.12.02.23	PROYECTO BOVINOS CENTRO GUAYLLALOG	11,500.00
8.4.05.12.03.23	PROYECTO BOVINOS PICHILOMA	11,500.00
8.4.05.12.04.23	PROYECTO BOVINOS GUERREALOMA	11,500.00
8.4.05.12.05.23	PROYECTO BOVINOS LIGLIG	11,500.00
8.4.05.12.06.23	PROYECTO BOVINOS COTOJUAN	11,500.00
8.4.05.12.07.23	PROYECTO BOVINOS 15 DE AGOSTO	11,500.00
8.4.05.12.08.23	PROYECTO BOVINOS BALDA LUPAXI ALTO	13,000.00
8.4.05.12.09.23	PROYECTO BOVINOS SAN GUISEL ALTO	13,000.00
8.4.05.12.10.23	PROYECTO BOVINOS GULAC	13,000.00
8.4.05.12.11.23	PROYECTO BOVINOS SAN GUISEL CENTRO	13,000.00
8.4.05.12.12.23	MEJORAMIENTO BOVINOS COLUMBE LOTE 3 Y 4	13,000.00
8.4.05.12.13.23	PROYECTO BOVINOS COLUMBE ALTO	13,000.00
8.4.05.12.14.23	PROYECTO BOVINOS SAN JOSE DE MIRAFLORES	13,000.00
8.4.05.12.15.23	PROYECTO BOVINOS SAN RAFAEL BAJO	13,000.00
8.4.05.12.16.23	PROYECTO BOVINOS SAN RAFAEL ALTO	13,000.00
8.4.05.12.17.23	PROYECTO BOVINOS SAN JORGE CENTRO	13,000.00
8.4.05.12.18.23	PROYECTO BOVINOS COLUMBE CHICO CRUZ PUNGO	13,000.00
8.4.05.12.19.23	PROYECTO BOVINOS SAN ANTONIO DE COLUMBE	13,000.00
8.4.05.12.20.23	PROYECTO BOVINOS SASAPUD HOSPITAL	13,000.00
8.4.05.12.21.23	PROYECTO BOVINOS MIRAFLORES IGLESIAPAMBA	13,000.00



MUNICIPIO DE COLTA
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2009

Pag: 9

Enero 1 del 2009

-----SINFO
 Presupuesto INICIAL

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
8.4.05.12.22.23	PROYECTO BOVINOS MIRAFLORES CACHIPATA	15,000.00
8.4.05.12.23.23	PROYECTO BOVINOS TEPEYAC ALTO	10,000.00
8.4.05.12.24.23	PROYECTO BOVINOS AJOSPAMBA	10,000.00
8.4.05.12.25.23	PROYECTO BOVINOS SANTA ANA DE HUIGAN	10,000.00
8.4.05.12.26.23	PROYECTO BOVINOS NUEVA ESPERANZA DE YUCOCAGUA	10,000.00
8.4.05.12.27.23	PROYECTO BOVINOS MALPOTE SAN GERARDO	10,000.00
8.4.05.12.28.23	PROYECTO BOVINOS SAN BARTOLO SINDIPAMBA	11,800.00
8.4.05.12.29.23	PROYECTO BOVINOS NUEVA ESPERANZA DE QUILLOTOR	11,500.00
8.4.05.12.30.23	PROYECTO BOVINOS CONVALECENCIA	13,000.00
8.4.05.12.31.23	PROYECTO BOVINOS PULUCATE ALTO	13,000.00
8.4.05.12.32.23	PROYECTO BOVINOS MIRAFLORES QUISHUARPAMBA	13,000.00
8.4.05.12.33.23	PROYECTO BOVINOS SAN GUISEL	18,500.00
8.4.05.12.34.23	PROYECTO OVINOS CEBOLLAR ALTO	11,500.00
8.4.05.12.35.23	PROYECTO BOVINOS GUAONA SAN JOSE	11,500.00
8.4.05.12.36.23	PROYECTO OVINOS RODEOPAMBA CENTRO	13,000.00
8.4.05.12.37.23	PROYECTO BOVINOS PULUCATE SANGOLQUI	13,000.00
8.4.05.12.38.23	PROYECTO OVINOS MANCHENO SAN VIRGILIO	13,000.00
8.4.05.12.39.23	PROYECTO OVINOS SAN FRANCISCO DE SASAFUD	13,000.00
8.4.05.12.40.23	PROYECTO OVINOS LLINLLIN LAS JUNTAS	13,000.00
8.4.05.12.41.23	PROYECTO OVINOS ÑUTUGSHA	13,000.00
8.4.05.12.42.23	MEJORAMIENTO OVINOS COLUMBE 1 Y 2	13,000.00
SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL	867,150.00
9.6.02.01.01.31	SERVICIO DE LA DEUDA	105,598.07
SUBTOTAL	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	105,598.07
TOTAL		7,286,571.14

[Handwritten signature]

0000013



GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

OBRAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2008

COMUNIDADES	NOMBRE DE PROYECTO	ASIGNACION
GATAZO GRANDE	ADOQUINADO VEHICULAR	11.040,00
GATAZO CHICO	TURISMO COMUNITARIO	11.040,00
GATAZO ZAMBRANO	CERRAMIENTO DEL ESTADIO	10.449,63
AMULA CHICO	TERMINACION DE SISTEMA DE RIEGO	10.077,76
GATAZO RINCONADA	ADQUISICION DE TRILLADORA	10.000,00
GATAZO ELENA ZAMBRANO	TERMINACION ESTADIO	10.990,00
GATAZO PUCARA	ADQUISICION DE COMPUTADORAS	11.020,00
BELLAVISTA	PROTECCION DE OJOS DE AGUA ... CONTRUCCION DE TANQUES DE CAPTACION	10.529,30
SHAMANGA	ADQUISICION DE SILLAS	3.000,00
MISHQUILLI	CRianza DE POLLOS	11.040,00
SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMABA	ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS	9.889,23
AICHABUG	ADOQUINADO VEHICULAR	11.040,00
BARRIO - LA LOMA	TERMINACION DE CASA BARRIAL	10.079,58
BARRIO - SAN SEBASTIAN	CONSTRUCCION DE BORDILLOS	11.040,00
BARRIO - 2 DE AGOSTO	TERMINACION DE ADECENTAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO DE CASTILLO	10.199,99
COCHALOMA	TERMINACION DEL SISTEMA DE AGUA	10.023,41
QUISHUAR MARIA ELENA	ADOQUINADO VEHICULAR	11.040,00
CHACABAMBA QUISHUAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.079,69
GAMPALA TOROBAMBA	COSTRUCCION DE CASA COMUNAL	9.475,52
PILAHUAYCO	ADOQUINADO VEHICULAR	10.040,00
OCPOTE VILLA MARIA	IMPLEMENTACION DE TIENDA COMUNAL	800,00
	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA	800,00
CAGRIN BUENA FE	ADOQUINADO	9.896,00
OCPOTE TABLA RUMI	ADOQUINADO VEHICULAR	10.040,00
LOS ANGELES	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	9.449,42
OCPOTE RUMIPAMBA	TERMINACION DE CASA COMUNAL	9.554,87
OCPOTILLO CHICO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.659,69
CEBOLLAR ALTO	CAMBIO DE TECHO DE CASA COMUNAL Y RRELLENO DE ESTADIO	12.000,00
CEBOLLAR CENTRO	TERMINACION DE CASA COMUNAL	9.335,67
CEBOLLAR BAJO	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION	9.239,97
CHACABAMBA CHICO - CAGRIN	ADOQUINADO	9.092,60
NUEVA ESPERANZA DE QUILLO TORO	TERMINACION DEL CENTRO DE CAPACITACION	9.661,90
OCPOTE GUAYLLALOG	LETRINIZACION Y LAVANDERIA	9.664,71
CENTRO GUAYLLALOG	BAÑOS CON CALIFONES A GAS	10.080,00
PICHILOMA	ADECUACION CASA COMUNAL	9.070,74
MALICA CORRAL	TERMINACION DE CENTRO DE CAPACITACION	10.080,00
GUAACONA SAN VICENTE	TERMINACION DE OFICINA JUNTA DE AGUA POTABLE	10.018,44

RUMILOMA COCHAPAMBA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.079,98
CANAL GUAONA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.016,84
SAN LORENZO DE CAGUIÑA	TERMINACION DE AGUA POTABLE	7.565,13
SICALPITO	ADOQUINADO VEHICULAR	10.080,00
SICALPA VIEJO	ALUMBRADO PUBLICO DE VIAS	10.080,00
GUAONA SAN JOSE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.056,68
GUAONA SANTA ISABEL	REVESTIMIENTO DE CANAL DE RIEGO	90.007,37
COMPANIA LABRANZA	TERMINACION DE LA CASA ARTESANAL	10.061,59
SANTA ROSA DE CULLUCTUS	SISTEMA DE AGUA POTABLE	5.100,00
15 DE AGOSTO	CONSTRUCCION DEL AULA ESCOLAR	10.075,25
LA VAQUERIA	TERMINACION GUARDERIA	10.079,84
SAN PEDRO DE RAYO LOMA	SISTEMA DE AGUA	9.660,00
ASOCIACION MACAS	CONSTRUCCION DE PUENTE	9.672,05
SAN JACINTO DE CULLUCTUS	CONSTRUCCION DE ESTADIO	9.854,11
CRUZ LOMA	TERMINACION DE SALON DE USO MULTIPLE	9.554,32
HUINATUS GRANDE	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.059,14
RESEN	TERMINACION DE ALCANTARILLADO	8.145,32
YANACOCCHA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN MUELLE	9.974,91
COLTA MONJAS BAJO	TERMINACION DE CENTRO DE ARTE Y CULTURA	7.000,00
MAJIPAMBA	ADOQUINADO VEHICULAR	10.040,00
ANITA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.446,09
BALBANERA,	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	8.000,00
BARRIO - SANTO DOMINGO	MURO DE CONTENCIÓN	7.926,98
BARRIO - SANTA MARIANA	ADECENTAMIENTO DE CALLES	10.080,00
BARRIO - CUNUG POGYO	ADOQUINADO VEHICULAR	10.080,00
BARRIO - LA CONCEPCION	CUBIERTA	10.042,81
BARRIO - SANFRANCISCO	ADOQUINADO	6.645,00
BARRIO - SANTO CRISTO	COCINA COMEDOR	9.076,90
BARRIO - MIRAFLORES	ADOQUINADO DE VIAS	15.000,00
SAN JACINTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	8.280,00
LLIMBE		8.640,00
SILAPALA	CONSTRUCCION DE PISCINA	8.640,00
AMBROSIO LASO	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CAPACITACION	8.099,97
CAÑI CENTRO	TERMINACION DE CONCHA ACUSTICA	8.624,88
MIRAFLORES	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	8.640,00
SAN GERARDO	CANCHA DE USO MULTIPLE	8.640,00
GRANADILLA	LASTRADO DE VIA	8.640,00
SAN JOSE DE TANQUIS	ADQUISICION DE TRILLADORA	7.600,00
BALDA LUPAXI BAJO	RECONSTRUCCION DE CENTRO TURISTICO COMUNITARIO	20.178,15
SAN JOSE DE COLUMBE	CANCHA DE USO MULTIPLE	7.602,92
PULUCATE ALTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.300,35
TROJE GRANDE	TERMINACION DE CENTRO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	6.500,00
TROJE CHICO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	9.605,00

0000011



SAN BARTOLO UGSHAPAMBA	TERMINACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	10 868,97
	EQUIPAMIENTO SUBCENTRO DE SALUD	651,03
SAN BARTOLO GRANDE	POTABILIZACION DE AGUA	11 038,95
SAN JORGE BAJO	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	11 034,05
CURIQUINGA	ADOQUINADO VEHICULAR	12 000,00
TROJE PUSURRUMI	CONSTRUCCION CASA PARA EL MOLINO	5 000,00
SANTA ANA YURAGQUIHUA	ADOQUINADO VEHICULAR	12 000,00
GAHUIJON	ADOQUINADO VEHICULAR	11 520,00
SAN GUISEL ALTO	ADOQUINADO DEL PATIO CENTRAL	11 520,00
GULAC	EQUIPAMIENTO DE QUESERIA	11 520,00
SAN GUISEL CENTRO	TERMINACION DE LA CASA COMUNAL	11 520,00
RODEOPAMBA ALTO	CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO	11 039,98
ÑUTUGSHA	ADOQUINADO VEHICULAR	5 000,00
SAN MARTIN BAJO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10 768,05
PULUCATE COLEGIO	CONSTRUCCION SALA DE VELACIONES	10 320,00
PULUCATE CENTRO	CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION	11 022,47
PULUCATE CANAL	ALCANTARILLADO	10 319,61
PULUCATE CANAL	CONSTRUCCION MURO DE CONETNCION	4 300,00
PULUCATE 4 ESQUINAS	CONSTRUCCION DE BOVEDAS	10 294,65
LA MERCED	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	10 879,28
CALANCHA	TEMINACION DE LAS AULAS DEL COLEGIO	5 000,00
SAN MARTIN ALTO	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	16 947,68
SAN BARTOLO RAYOLOMA	ADQUISICION DE TRILLADORA	9 000,00
MIRAFLORES PUSURRUMI	ADOQUINADO VEHICULAR	12 000,00
MIRAFLORES COCHAPAMBA	ADOQUINADO VEHICULAR	12 000,00
MANCHENO SAN VIRGILIO	TERMINACION DE SISTEMA DE AGUA	11 035,37
SAN RAFAEL ALTO	ADOQUINADO VEHICULAR	11 520,00
SAN JORGE ALTO	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	10 796,73
RUMICORRAL	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	10 935,08
SAN FRANCISCO DE SASAPUD	TERMINACION DEL CENTRO DE CAPACITACION	3 690,00
LLINLLIN CENTRO CIVICO	ADOQUINADO VEHICULAR	17 000,00
LLINLLIN LAS JUNTAS	TERMINACION DEL SISTEMA DE AGUA	10 919,06
LLINLLIN PUCARA	TERMINACION DE SALA DE VELACIONES	500,00
LLINLLIN SANTA FE	ADOQUINADO VEHICULAR	11 520,00
COCHACORRAL ALTO	SISTEMA DE RIEGO	11 520,00
COCHACORRAL CENTRO	TEMINACION CASA ARTESANAL	11 520,00
	SISTEMA DE RIEGO	11 520,00
SAN VIRGILIO ALTO	TERMINACION DEL CENTRO DE CAPACITACION	11 520,00
SECAO SAN ISIDRO	ADOQUINADO VEHICULAR	11 520,00
COLUMBE CASHAPAMBA		11 520,00
SAN BERNARDO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	11 520,00
BARRIO 2	CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE	21 520,00
RUMIPAMBA	TERMINACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	8 280,02
TEPEYAC GATAZO	ADOQUINADO VEHICULAR	8 640,00

SAN JOSE DE PINIPALA	CONSTRUCCION DE COCINA ESCOLAR	8.547,95
SECAO SAN JOSÉ		16.000,00
LA DOLOROSA	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	8.549,01
ROSAS DE POLLONGO		8.280,00
LIBERTAD DE POLLONGO	CONSTRUCCION DE CANCHA	8.279,97
HIERBA BUENA	ALCANTARRILLADO SANITARIO	3.000,00
LA PRIMAVERA	TERMINACION DE ALCANTARRILLADO	7.892,86
VARASPAMBA	APERTURA DE VIA	8.261,16
SAN VICENTE DE PANGOR	ENSANCHAMIENTO Y LASTRADO DE VIA	8.274,85
LA NUEVA ESPERANZA		8.640,00
LA FLORIDA	CONSTRUCCION DE COCINA PARA LA ESCUELA	9.598,43
MALPOTE NARANJAL	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	7.948,70
MALPOTE CHIRIYACU	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION	8.189,78
MALPOTE MIRADOR	TERMINACION DEL SISTEMA DE RIEGO	8.639,40
MALPOTE SAN GERARDO	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	8.538,59
ACHIN ALTO	SISTEMA DE RIEGO	8.280,00
ACHIN EL ROSARIO	BATERIA SANITARIA	8.638,05
TAMBILLO BAJO	TERMINACION DEL CENTRO DE COMPUTO	8.639,83
TAMBILLO ALTO	centro de computo	7.920,00
LUPAXI CALERA	APERTURA DE VIA	8.640,00
LAUREL LAS PALMAS	APERTURA DE VIA	8.640,00
BALBANERA,	TERMINACION DE SEDE SOCIAL	8.117,52
TROJE PARDO	ADOQUINADO VEHICULAR	7.600,00
COLTA SAN JOSE	MALECON ESCENICO	10.125,00
santa ines	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	9.720,00
BARRIO CAPILLA	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	9.768,30
BARRIO CENTRAL	MALECON ESCENICO	10.368,00
BARRIO RAYALOMA	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA	9.768,30
ALABADO CHICO	ALCANTARRILLADO	10.368,00
ALABADO GRANDE	SISTEMA DE AGUA POTABLE	11.730,00
MONJAS TUNGURAHUILLA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.555,00
CUNISHPUMA	ADOQUINADO VEHICULAR	10.368,00
SAN JAVIER TUNGURAHUILLA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.718,60
CHACANHUAYCO	CONSTRUCCION DE LA BOVEDAS TERMINACION DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO	9.936,00
MONJAS ALTO	CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO	9.720,00
OCPOTE LA MERCED	ADQUISICION DE TRILLADORA	3.350,00
OCPOTE CONCEPCION	ADOQUINADO VEHICULAR	10.360,00
OCPOTE SAN VICENTE	SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.287,74
CASTUG ALTO	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR	10.253,13
CASTUG GUAYRAPAMBA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	10.380,00
CHACAHUAYCO TUNGURAHUILLA	MEJORAMIENTO DE SISTEMA AGUA POTABLE	10.380,00
LUPAXI CHICO SAN ANTONIO	ADOQUINADO VEHICULAR	10.380,00
LUPAXI CENTRAL	SISTEMA DE AGUA POTABLE	9.936,00
LUPAXI GRANDE	ADOQUINADO VEHICULAR	10.368,00
SAN ANTONIO DEL CHAUPI	ADOQUINADO VEHICULAR	10.368,00

COLTA	AMPLIACION HOSPITAL DEL COLTA	28.798,57
CONSTRUCCIÓN CAMAL MUNICIPAL	CAMAL MUNICIPAL	43.558,94
		260.000,00
CONSTRUCCION AULAS DINCE		56.885,93
CONSTRUCCION DE AULAS UNIDAD EDUCATIVA ABYA YALA		10.900,00
SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	8.770,00
MONUMENTO JAIME ROLDOS AGUILERA		54.215,34
CANCHA DE USO MULTIPLE COLUMBE		10.000,00
JUNTA PARROQUIAL DE COLUMBE		28.000,00
PUENTE GUACONAS		
CERTIFICACIONES Y CONTRATACIONES CON LA PARTIDA OBRAS DE INTERES URBANO Y RURAL DURANTE EL AÑO 2008		
Y LAS OBRAS QUE NO SE ENUNICAN DEL AÑO 2006 Y 2007 QUE NO SE ENCUNETREN LIQUIDADAS PREVA VERIFICACION DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y CON CERTIFICACION DE LA UNIDAD DE TESORERIA QUE NO SE HA CANCELADO LA LIQUIDACION REPECTIVA		
Nota: Los Proyectos y obras de este listado estan distribuidos en las obras y proyectos de inversion.		

0000008



DISTRIBUITIVO DE SUELDO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

POSTEDA	Nº	DESCRIPCION DEL CARGO	REMUNERACION		EMERITADO ANUAL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	BASE PARA EFECTOS	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
			MESES AL	ANUAL							
S.A. 01/05/11	22	22-128.79	265.645.33	22.128.79	4.325.90	4.325.90	8.481.32	11.397.39	8.491.32	211.880.81	
	23	23-148.25	297.811.16	21.484.25	4.885.84	4.885.84	8.244.60	11.030.47	8.244.60	302.589.72	
	24	24-184.25	357.815.00	21.484.25	5.695.00	5.695.00	8.844.00	11.030.47	8.844.00	377.348.02	
	1	AL CALDE	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25	4.100.25
	2	SECRETARIO DEL COMITÉ	1.000.00	12.312.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	304.00	473.65	304.00	54.365.65
	3	TECNICO A	570.00	6.840.00	570.00	570.00	570.00	304.00	473.65	304.00	8.437.65
	4	PROCURADOR SINDICO	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	417.85	558.75	417.85	21.376.39
	5	PROFESIONAL	690.00	8.280.00	690.00	690.00	690.00	304.00	473.65	304.00	9.887.50
	6	JEFE DE PERSONAL	782.00	9.384.00	782.00	782.00	782.00	304.00	473.65	304.00	10.823.85
	7	PROFESIONAL 1	405.00	4.860.00	405.00	405.00	405.00	304.00	473.65	304.00	10.823.85
	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	1.000.00	12.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	417.66	558.75	417.66	21.026.55
	9	DIRECTOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	820.00	9.840.00	820.00	820.00	820.00	304.00	473.65	304.00	10.807.65
	10	TECNICO B	400.00	4.800.00	400.00	400.00	400.00	206.92	473.65	206.92	3.057.65
	11	DIRECTOR DE PROYECTOS	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.600.00	1.600.00	417.85	558.75	417.85	21.976.35
	12	PROFESIONAL 1	782.00	9.384.00	782.00	782.00	782.00	304.00	473.65	304.00	10.933.95
	13	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	1.000.00	12.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	417.66	558.75	417.66	11.876.35
	14	PROFESIONAL 2	675.00	8.100.00	675.00	675.00	675.00	304.00	473.65	304.00	8.437.35
	15	TECNICO A	1.000.00	12.000.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00	304.00	473.65	304.00	14.514.35
	16	TECNICO B	570.00	6.840.00	570.00	570.00	570.00	304.00	473.65	304.00	14.514.35
	17	CONTADOR GENERAL	875.00	10.500.00	875.00	875.00	875.00	304.00	473.65	304.00	11.882.65
	18	PROFESIONAL 2	570.00	6.840.00	570.00	570.00	570.00	304.00	473.65	304.00	8.437.65
	19	TECNICO A	570.00	6.840.00	570.00	570.00	570.00	304.00	473.65	304.00	8.437.65
	20	TECNICO A	29.488.00	353.856.00	29.488.00	29.488.00	29.488.00	25.423.25	33.656.03	25.423.25	458.833.58
	21	PROGRAMA DE INFLACION PROFESIONAL	28.689.00	343.200.00	28.689.00	28.689.00	28.689.00	24.885.00	32.677.82	24.885.00	443.338.82
	22	PROGRAMA DE INFLACION LOCAL SUSTENTABLE	19.427.00	232.082.00	19.427.00	19.427.00	19.427.00	11.889.29	15.898.71	11.889.29	286.582.91
	23	PROGRAMA DE INFLACION DE VIDA PROFESIONAL	8.576.86	63.882.32	8.576.86	8.576.86	8.576.86	3.281.28	4.398.75	3.281.28	70.645.81
	24	PROGRAMA DE INFLACION PROFESIONAL	5.162.80	81.364.00	5.162.80	5.162.80	5.162.80	3.186.06	4.264.87	3.186.06	76.294.87
	25	PROFESIONAL	890.00	10.680.00	890.00	890.00	890.00	304.00	473.65	304.00	9.907.65
	26	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	827.00	9.924.00	827.00	827.00	827.00	304.00	473.65	304.00	1.870.05
	27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
	28	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	8.887.65
	29	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
	30	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
	31	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
	32	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
	33	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05
34	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
35	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
37	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
38	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
39	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
40	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
42	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
43	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
44	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	
45	ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	527.00	6.324.00	527.00	527.00	527.00	304.00	473.65	304.00	7.879.05	

0000007

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO UNIFICADO ANUAL		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	BASE PARA EL ICES	AFORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
		REMUNERAL	ANUAL						
5.1.1.06.11	IN DE INFLACION PROVISIONAL	1.033,61	21.307,56	1.825,81	824,08	1.430,48	1.851,45	1.439,48	21.866,90
	FUNCIÓN 1. GESTION MUNICIPAL	1.172,44	21.269,28	1.772,44	899,06	1.416,06	1.894,81	1.416,06	21.852,33
	PROGRAMA 10. POLITICO INSTITUCIONAL	1.172,44	21.269,28	1.772,44	899,06	1.416,06	1.894,81	1.416,06	21.852,33
	1. ENCARGO	444,90	5.326,04	444,90	222,00	354,00	472,65	354,00	5.322,25
	2. GUARDIAN	426,00	5.294,00	426,00	213,00	319,00	426,00	319,00	5.232,00
	3. BARRONDEO	465,00	5.247,50	445,00	222,50	340,00	472,00	340,00	5.432,50
	4. ASIST. OFICINA TECNICO	445,76	5.323,40	445,76	222,88	340,00	472,00	340,00	5.298,88
	5. IN DE INFLACION PROVISIONAL	11.815,54	240.790,16	18.066,84	8.848,18	15.330,32	19.059,06	15.330,32	240.858,86
	FN DE INFLACION PROVISIONAL	11.291,46	233.174,86	18.481,46	8.408,00	14.871,08	17.525,12	14.871,08	233.297,32
5.1.1.06.21	FUNCIÓN 1. DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	11.828,37	141.938,84	11.828,37	5.888,00	6.466,00	11.841,90	6.466,00	141.997,67
	PROGRAMA 11. CAUSA DE VIDA	479,81	8.742,31	479,81	200,00	284,00	487,26	284,00	8.727,34
	FN DE INFLACION PROVISIONAL	464,89	5.571,89	464,89	200,00	284,00	473,65	284,00	5.567,32
	1. CHEPER	464,89	5.571,89	464,89	200,00	284,00	473,65	284,00	5.567,32
	RUNCION 1. DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	11.784,89	142.833,32	11.704,48	5.944,99	6.748,88	11.704,48	6.748,88	142.801,69
	FN DE INFLACION PROVISIONAL	11.263,00	136.361,86	11.263,00	5.800,00	6.406,00	11.263,00	6.406,00	136.361,86
5.1.1.06.22	PROGRAMA 12. CALIDAD DE VIDA. REHABILITACION	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	6. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	7. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	8. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	9. DR. MOTONAVIGACION	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	10. DR. PULA CAMARONERA	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	11. DR. TRACTOR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	12. OPERADOR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	13. OPERADOR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	14. OPERADOR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	15. CHEPER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	16. CHEPER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	17. MOTONAVIGACION	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	18. GUINER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	19. IN. BARR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	20. RECOLECTOR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	21. BARRAS STABTE	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	22. BARRAS STABTE	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	23. COOPER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	24. IN. BARR	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	25. CHEPER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	26. CHEPER	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	27. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	28. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
	29. JORNALERO	184,80	4.856,16	184,80	200,00	284,00	184,80	284,00	4.856,16
5.1.1.06.23	FN DE INFLACION PROVISIONAL	887,26	16.775,30	887,26	417,00	728,24	887,26	728,24	16.775,30
	PROGRAMA 13. PRODUCCION Y TECNICAS SOCIALES	887,26	16.775,30	887,26	417,00	728,24	887,26	728,24	16.775,30
	1. JORNALERO	887,26	16.775,30	887,26	417,00	728,24	887,26	728,24	16.775,30
5.1.1.06.24	PROGRAMA 14. AMBIENTE TERRITORIAL	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	32. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	33. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	34. CHEPER	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	35. GUARDIAN CENTRERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	36. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	37. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	38. GUARDIAN CENTRERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	39. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	40. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	41. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	42. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	43. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	44. IN. BARR	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	45. POLICIA	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
	46. JORNALERO	843,32	5.170,14	443,32	200,00	284,00	843,32	284,00	5.170,14
TOTALES		19.103,24	251.846,88	31.126,02	5.899,68	6.913,90	13.202,28	6.913,90	251.846,88

0000005


DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 1.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria, y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 2.- Prohibese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema

Art. 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal

Art. 7.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que

0000004



Art. 22.- Para el mejor control de las liquidaciones señaladas, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro, de cuya diligencia deberá sentarse un acta de constatación física.

Art. 23.- El Guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes de su adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, y de los precios establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Art. 24.- Las partidas destinadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen en deuda para el Municipio y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 25.- El Jefe de Seguridad Ciudadana, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometan en el Cantón Colta, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados, salubridad, construcciones, etc.

DISPOSICION EN COMUN:

Art. 26.- La Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Colta, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Colta, a los 26 días del mes de Noviembre del dos mil ocho.


Dr. Pedro Curichumbi Y.
ALCALDE DE COLTA


Lic. Patricia Rodríguez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza de Presupuesto de la entidad para el año 2009 fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 23 de Octubre y 26 de Noviembre del 2008.


Lic. Patricia Rodríguez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

VISTOS.- De conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Especial en Regulación Económica y Control del Gasto Público y Art. 16 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, (publicado en el Registro

0000002



Oficial N° 169 de octubre 8 de 1997), SANCIONO LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009, para su debido cumplimiento. Remítase las copias de rigor a los Organismos pertinentes como a los Departamentos Municipales que tienen que ver con la ejecución Presupuestaria. Villa la Unión, Diciembre 3 del 2008.



Dr. Pedro Curichumbi
ALCALDE DE COLTA

Proveyó y firmó el Decreto que antecede, el Dr. Pedro Curichumbi Yupanqui, Alcalde de Colta, en la fecha que se señala.



Lic. Patricia Rodríguez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

